

## SUBASTAS

## CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

Carretera de Reinos a Las Rozas.

Trozo primero.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del trozo primero de la carretera de Reinos a Las Rozas, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 12 de Mayo del corriente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Roberto García Ochoa, de Zaragoza, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 452.586 pesetas con 61 céntimos, importe líquido deducida la baja del 10,85 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia se declara adjudicado el concurso al referido señor García Ochoa, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—

Carretera de Reinos a Las Rozas

Trozo segundo.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del trozo segundo de la carretera de Reinos a Las Rozas, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 1.º de Junio del presente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de los señores Gamboa y Domingo, Sociedad en Comandita, de Bilbao, que se comprometen a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 155.551 pesetas con tres céntimos, importe líquido deducida la baja del 11 por 100 en el presupuesto de contrata

Como consecuencia se declara adjudicado el concurso a los referidos señores Gamboa y Domingo, Sociedad en comandita, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, M. Lorenzo Pardo.

S—

Canal de Victoria-Alfonso.

Sección tercera.—Trozo tercero.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del trozo tercero de la sección tercera del Canal de Victoria-Alfonso, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 1.º de Mayo último.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de los señores Arregui Constructores, de Bilbao, que se comprometen a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 1.214.857 pesetas con 51 céntimos, importe líquido deducida la baja del 32,50 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a los referidos señores Arregui Constructores, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—

Canal de Victoria-Alfonso.

Sección cuarta.—Trozo primero.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del trozo primero de la sección cuarta del Canal de Victoria-Alfonso, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Abril último.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido

a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Valentín de Torres Solanot, de Zaragoza, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 424.438 pesetas con 54 céntimos, importe líquido deducido la baja del 15 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Torres Solanot, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—

Pantano de Cueva-Foradada.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para suministro y montaje de compuertas con destino al pantano de Cueva-Foradada, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 12 de Abril último.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar el proyecto presentado por "Maquinista y Fundiciones del Ebro", de Zaragoza, que se compromete a ejecutar el suministro y montaje de las referidas compuertas con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 462.323 pesetas con 61 céntimos.

Como consecuencia, declara adjudicado el concurso referido a "Maquinista y Fundiciones del Ebro", en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—

Pantano de Barasona.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras hidráulicas del pantano de Barasona, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Abril último y rectificado en 24 del mismo mes.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico

de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Valentín Torres Solanot, de Zaragoza, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 2.297.389 pesetas con 62 céntimos, importe líquido deducida la baja del 20 por 100 en el presupuesto.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Torres Solanot en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—

#### Pantano de Santolea.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras hidráulicas del pantano de Santolea, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 31 de Marzo último, rectificado en 24 de Abril del corriente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de los señores Ereño y Compañía, Sociedad limitada, de Bilbao, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de 4.543.581 pesetas con 97 céntimos, importe líquido deducida la baja del 19,10 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a los referidos señores Ereño y Compañía, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—

#### Pantano del Ebro.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras hidráulicas del pantano del Ebro, según anuncio inserto en la

GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Marzo último, rectificado en 24 de Abril del corriente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar la proposición de los señores Gamboa y Domingo, Sociedad en comandita, de Bilbao, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 8.005.256 pesetas con 7 céntimos, importe líquido deducida la baja del 23,90 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a los referidos señores Gamboa y Domingo, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de encauzamiento, por medio de alcantarilla, del arroyo de las Moreras, en el Puente de Vallecas, desde la altura de la calle de Santa Teresa hasta el encuentro con el colector del Abroñigal, al que hay que hacer la acometida, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal, D. Joaquín Sáinz de los Terreros, cuya Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de pesetas 133.852,50.

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por el artículo 31 del citado pliego de condiciones, advirtiéndose que el plazo de ejecución de las obras es de seis meses.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y de un Sr. Notario, el día en que hayan pasado veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato,

si resultare festivo, a las diez de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desde luego, la que al abrirse resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente los represente, por medio de poder declarado bastante por alguno de los Letrados municipales, Sres. Mamolar y Fernández de Mera.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en ella. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 6.692,63 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior; cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de encauzamiento del arroyo de las Moreras, en el Puente de Vallecas".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar; extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego, no

podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, y vendrá obligado a cumplimentar las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Vallecas, 27 de Julio de 1927.—El Alcalde, Adolfo Salvador.

#### Modelo de proposición.

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., en nombre propio, o en concepto de apoderado de D... (nombre y apellidos), enterado del anuncio de subasta publicado, así como del pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas, relativo a las obras de encauzamiento del arroyo de las Moreras en el Puente de Vallecas, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1472

En virtud de acuerdos firmes de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un Grupo escolar, en la calle de Nicolás Salmerón, del Puente de Vallecas, de este término, sobre terrenos adquiridos por la Excmo. Corporación municipal y con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Terreros, cuya Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de 108.859,51 pesetas.

El pago de las obras se verificará

en la forma dispuesta en el artículo 61 del citado pliego de condiciones, advirtiéndose que el plazo de ejecución de las obras es de ocho meses.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y de un Sr. Notario, el día en que hayan pasado veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desde luego, la que, al abrirse, resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por alguno de los Letrados municipales, Sres. Mamolar y Fernández de Mera.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en ella. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 5.192,98 pesetas, en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior; cuyo depósito deberá completarse el que resulta adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de un Grupo escolar en la calle de Nicolás Salmerón, del Puente de Vallecas".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar; extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, y vendrá obligado a cumplimentar las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Vallecas, 27 de Julio de 1927.—El Alcalde, Adolfo Salvador.

#### Modelo de proposición.

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., en nombre propio, o en concepto de apoderado de D... (nombre y apellidos), enterado del anuncio de subasta publicado, así como del pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas relativo a la construcción de un Grupo escolar en la calle de Nicolás Salmerón, del Puente de Vallecas, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones por la cantidad de pesetas... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1473

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos por contrabando de tabaco, contra D. An-

tonio Pino González, doña Rufina Luján Martín y doña María Arqueros González, la Junta administrativa, en sesión de 14 del actual, acordó:

Primero. Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en la disposición de los números segundo y quinto del artículo 3.º de la ley de 18 de Julio de 1922, en relación con el artículo 11 de la misma.

Segundo. Declarar responsable de dicha falta a los denunciados, en concepto de autores; y

Tercero. Imponer al primero de ellos la multa de treinta y dos pesetas; a la segunda, de catorce pesetas, y a la tercera, de siete pesetas y la de decomiso del tabaco aprehendido a los tres, con arreglo a lo que determinan los artículos 55 y 56 de la citada ley.

Lo que se notifica por el presente, advirtiéndoles que están obligados a hacer efectivas dichas multas en esta oficina, dentro del término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; y si resultan insolventes, sufrirán la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa. Contra el mencionado acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses.

Madrid, 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—1203

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

*Amortización de obligaciones. Emisión de 1913.*

En cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, fecha 30 de Septiembre de 1913, se sortearán en el domicilio social, Sagasta, número 25, el día 31 de Agosto próximo, a las diez y media de la mañana, las 510 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

Dicho acto, que será público para los obligacionistas que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrará ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director Gerente, o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las notas extraídas se conservarán hasta el próximo sorteo en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo desearan.

Madrid, 30 de Julio de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2817

**BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA**

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del primer semestre

del año actual, un dividendo equivalente al 2 por 100 del capital desembolsado, a deducir los impuestos.

El pago se hará efectivo, a partir del día 1.º de Agosto, en la Caja de este Establecimiento, en sus Sucursales de Irún, Tolosa y Villafranca, en las oficinas del Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y en su Sucursal de Victoria.

San Sebastián, 29 de Julio de 1927. El Secretario, Modesto Escobosa.

X—2818

**COMPANIA GENERAL DE COCHES Y AUTOMOVILES, S. A.**

*Inventario: balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.*

ACTIVO	PESETAS
<i>Cartera de Acciones.</i>	
Importe de 3.829 acciones existentes en cartera....	1.914.500,00
<i>Elementos industriales.</i>	
Importe de los que tiene la Compañía al servicio público .....	1.486.860,60
<i>Mobiliario.</i>	
Importe de esta cuenta....	5.587,50
<i>Edificios y terrenos.</i>	
Importe de esta cuenta....	1.574.362,01
<i>Caja.</i>	
Existencia en la misma según arqueo.....	7.168,63
<i>Banco Comercial de Barcelona.</i>	
Saldo a n/favor.....	95,60
<i>Banca Marsans, S. A.</i>	
Saldo a n/favor.....	121,91
<i>Granos y forrajes.</i>	
Existencias en nuestros almacenes según inventario .....	3.260,60
<i>Efectos a cobrar.</i>	
Por los que están en circulación pendientes de cobro.....	1.500,00
<i>Cuentas a amortizar.</i>	
Importe de esta cuenta....	218.831,45
<i>Maquinaria y herramienta.</i>	
Importe de las existentes en nuestros talleres....	34.745,95
<i>Facturas generales.</i>	
Importe de las pendientes de cobro.....	151.738,01
<i>Garriga Nogués, Sobrs., S en C.</i>	
Saldo a n/favor.....	2.593,25
<i>Talleres generales.</i>	
Importe de las existencias en n/talleres según inventario .....	120.479,50
<i>Cuentas corrientes.</i>	
Importe de los saldos deudores según inventario .....	68.277,37

PESETAS

<i>Pérdidas y Ganancias.</i>	
Por las pérdidas del presente ejercicio.....	35.421,41
	5.625.243,79

**PASIVO**

<i>Capital.</i>	
Importe de 8.000 acciones a 500 pesetas una.....	4.000.000,00
<i>Obligaciones.</i>	
Importe de 1.140 títulos en circulación a 500 pesetas uno.....	570.000,00
<i>Fondo de reserva.</i>	
Importe de esta cuenta...	77.534,20
<i>Obligaciones amortizadas.</i>	
Por 15 obligaciones amortizadas pendientes de pago .....	7.590,00
<i>Dividendo Activo.</i>	
Por 19 cupones acciones pendientes de pago.....	290,00
<i>Cupones Obligaciones.</i>	
Por los cupones pendientes de pago.....	8.653,25
<i>Letras a pagar.</i>	
Por las pendientes de pago .....	301.000,00
<i>Impuesto de Utilidades.</i>	
Por los pendientes de pago al Estado.....	3.464,11
<i>The Anglo South American Bank Ltd.</i>	
Saldo a su favor.....	95.821,39
<i>Cuentas corrientes.</i>	
Por los saldos acreedores según inventario.....	560.977,84
	5.625.243,79

El Presidente accidental, Pedro Sellarés.—El Secretario general, Tomás de Zubuefa. X—2819

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO Y DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido baja por fallecimiento, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, D. Marcelino Coll Brugada.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 26 de Julio de 1927.—El Se-

secretario, I. Maristany Rosés.—Por el Síndico Presidente, Eduardo Cabot.

X—2810

### COMPañIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para el suministro de una instalación de teléfonos automáticos en sus falleres principales de Valladolid.

La resolución de este concurso y el contrato que se formalice por el su-

ministro de dicha instalación, se efectuará con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así como los detalles y dibujo de dicha instalación, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la Estación de Madrid (Príncipe Pío), Pati6 de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán has-

ta las catorce del día 24 de Agosto próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado con indicación de que son para el concurso de referencia, melidas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 25 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

Madrid, 27 de Julio de 1927.

X—2816

### NORDISK BRANDFORSIKRING

COMPañIA DANESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Domicilio social: Copenhague.

Balance general al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Coronas oro.
Obligaciones de los accionistas.....	3.000.000,00
Títulos y valores con intereses calculados a la cotización media, según el art. 28 de los Estatutos .....	2.420.579,65
Existencias de caja y depósitos en Bancos.....	1.081.344,97
Intereses devengados hasta 31 Diciembre 1926.....	50.353,79
Créditos en Compañías de Seguros.....	1.491.820,16
Idem en Agencias, etc. ....	186.000,04
Efectos (descargados).....	"
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.180.098,61</b>
<b>PASIVO</b>	
Fondo social.....	4.000.000,00
Fondo de reservas.....	1.011.005,44
Fondo de reservas extraordinario.....	100.000,00
Reservas para riesgos no vencidos.....	1.008.562,79
Reservas para pérdidas.....	788.184,98
Deuda a Compañías de Seguros.....	925.019,34
Deuda a Agencias y otros.....	138.583,00
Dividendo no cobrado.....	3.090,00
Dividendo para los accionistas por 1926.....	100.000,00
Emolumentos de "Tantième".....	58.210,14
Parte del beneficio del ejercicio transferido.....	52.442,92
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.180.098,61</b>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas:

ENTRADAS	Coronas oro.
Saldo del año pasado.....	59.602,35
Reservas para riesgos del año pasado:	
Seguro contra incendios.....	796.272,40
Otros ramos.....	171.609,07
	967.881,47
Regulación del cambio de valores.....	10.188,83
	957.692,64
Reservas para pérdidas del año pasado:	
Seguros contra incendios.....	305.763,94
Otros ramos.....	235.161,15
	840.925,09
Regulación del cambio de valores.....	26.213,04
	814.712,05
Entradas de primas, anulaciones de primas deducidas:	
Seguros contra incendios.....	2.658.901,45
Otros ramos.....	438.499,18
	3.097.400,63
Entradas de intereses.....	174.503,04
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.103.910,71</b>

Coronas oro.

### GASTOS

Primas de reaseguro:		
Seguro contra incendios.....	1.197.510,76	
Otros ramos.....	40.372,60	
		1.237.883,36
Pérdidas de años anteriores, la cuota de los reaseguradores deducida:		
Seguro contra incendios:		
Indemnizaciones pagadas.....	138.450,12	
Reserva para riesgos.....	617.543,95	
		755.994,07
Otros ramos:		
Indemnizaciones pagadas.....	81.774,73	
Reserva para riesgos.....	50.890,56	
		132.665,29
Pérdidas en 1926, la cuota de los reasegurados deducida:		
Seguro contra incendios:		
Indemnizaciones pagadas.....	648.040,04	
Reserva para riesgos.....	218.757,64	
		866.797,68
Otros ramos:		
Indemnizaciones pagadas.....	225.180,14	
Reserva para riesgos.....	121.370,64	
		346.550,78
Reserva para pérdidas, la cuota de los reaseguradores deducida:		
Seguro contra incendios.....	591.157,50	
Otros ramos.....	197.027,48	
		788.184,98
Comisiones, derechos de sello y gastos de las Agencias, la cuota de los reaseguradores deducida .....		292.644,00
Gastos administrativos, sueldos, gastos de oficina, porte, telegramas, etc. ....		270.763,84
Diferencia de cambio sobre valores extranjeros.....		27.406,34
Impuestos .....		19.367,28
Sobrante .....		365.653,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>5.103.910,71</b>

Copenhague, 11 de Mayo 1927.

Balance de la Delegación general para España, cerrado al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en caja.....	2.045,88
Valores mobiliarios:	
Bonos públicos del Estado español.....	95.869,50

	Pesetas.
<i>Compañías reaseguradoras:</i>	
Reserva de riesgos en curso, porción reasegurada.	681,33
<i>Agencias:</i>	
Saldos activos.....	?
<i>Primas pendientes de cobro:</i>	
Primas pendientes de cobro.....	?
<i>Deudores diversos:</i>	
Saldos activos.....	2.904,42
<i>Pérdidas y Ganancias:</i>	
Saldo de esta cuenta.....	2.223,35
<b>TOTAL.....</b>	<b>103.721,48</b>

**PASIVO**

<i>Reservas en 31 Diciembre 1926:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	10.176,16
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	?
<i>Agencias:</i>	
Saldos pasivos.....	?
<i>Acreedores diversos:</i>	
Saldos pasivos.....	1.456,67
<i>Dirección Central:</i>	
Saldo acreedor.....	92.087,85
<b>TOTAL.....</b>	<b>103.721,48</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el día 31 de Diciembre de 1926.*

**DEBE**

	Pesetas.
Sumas pagadas para siniestros y gastos para su arreglo.....	6.500,45
Deducida la porción reasegurada.....	?
	6.500,45

*Gastos de Administración del ejercicio:*

Gastos generales y de producción.....	20.624,28
Contribuciones e impuestos.....	2.534,07
	23.158,35

*Reasegueros:*

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	2.044,00
---	----------

*Reservas en 31 Diciembre 1926:*

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	10.176,96
Deducida la porción reasegurada.....	681,33
	9.495,63

Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	?
--	---

*Cuenta cambios:*

Diferencia cambio valores depositados.....	4.215,50
--	----------

**TOTAL..... 45.413,93**

**H A B E R**

*Reservas del ejercicio anterior:*

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	7.380,16
Deducida la porción reasegurada.....	533,02
	6.847,08

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	?
---	---

*Primas del ejercicio:*

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	30.530,83
--	-----------

	Pesetas.
<i>Impuestos:</i>	
Por los de este ejercicio.....	515,25
<i>Derechos de Registro:</i>	
Por los de este ejercicio.....	837,00
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses de los fondos depositados.....	4.540,00
<i>Comisiones sobre reasegueros:</i>	
Comisiones percibidas por reasegueros.....	420,97
Saldo.....	2.223,35
<b>TOTAL.....</b>	<b>45.413,93</b>

Barcelona, 30 de Junio de 1927.

X-2803

**LA FONCIERE**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES, ACCIDENTES Y ROBO

*Balance general en 31 de Diciembre de 1926.*

**ACTIVO**

*Franco.*

Accionistas: su compromiso por las tres cuartas partes no desembolsadas del capital social.....	12.500.000,00
Inmuebles y valores varios.....	93.410.352,53
Metálico en Caja, en Bancos y Depósitos.....	24.503.502,27
Primas a percibir.....	433.277,13
Rentas a percibir sobre inmuebles, préstamos hipotecarios y valores.....	22.129.360,68
Evaluaciones de ingresos por reasegueros y salvamentos.....	1.385.051,12
Adelantos varios.....	1.625.849,67
Reaseguradores y reasegurados (cuentas deudoras).....	138.001,53
Varios deudores.....	3.446.201,65
Fianzas de los Agentes.....	159.577.096,60
<b>TOTAL.....</b>	<b>159.577.096,60</b>

**PASIVO**

Capital social.....	25.000.000,00
Reserva estatutaria.....	5.000.000,00
Fondos de previsión.....	2.000.000,00
Reserva matemática de Rentas vitalicias (Accidentes del Trabajo y Derecho común).....	20.129.696,54
Primas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1926.....	12.261.168,19
Fondos de reasegueros.....	14.741.797,62
Reserva para siniestros por pagar.....	52.627.122,46
Comisiones y participaciones por pagar.....	1.264.631,66
Dividendos por pagar de ejercicios anteriores.....	396.098,06
Rentas por pagar (Accidentes del Trabajo y Derecho común).....	312.680,62
Varios gastos por saldar (Impuestos).....	2.269.955,63
Provisiones de primas de asegurados (Accidentes del Trabajo).....	2.764.221,75
Reaseguradores y reasegurados (Cuentas acreedoras).....	8.662.147,99
Acreedores varios.....	9.255.921,13
Agentes: Sus fianzas.....	3.446.201,63
Pérdidas y Ganancias: Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1926.....	4.445.453,25
<b>TOTAL.....</b>	<b>159.577.096,60</b>

*Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española.*

**RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

**DEBE**

*Pesetas.*

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	202.471,22
--	------------

	<i>Pesetas.</i>
Comisiones del ejercicio.....	199.922,04
Gastos generales.....	41.064,29
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reaseguradas).....	170.418,10
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	56.920,00
<i>Otras reservas:</i>	
Fondos de previsión.....	13.650,00
Reserva para fluctuación de valores.....	12.536,69
	26.186,69
Dirección París: Interés de los valores suministrados por ella.....	21.329,44
Saldo acreedor.....	9.959,36
<b>TOTAL.....</b>	<b>728.271,14</b>

**H A B E R**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	118.367,61
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	79.675,00
	193.042,61
<i>Otras reservas:</i>	
Fondos de previsión.....	13.650,00
Reserva para fluctuación de valores.....	12.536,69
	26.186,69
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y rístoros.....	487.712,40
Intereses de los valores que constituyen los depósitos.....	21.329,44
<b>TOTAL.....</b>	<b>728.271,14</b>

**RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO****D E B E**

	<i>Pesetas.</i>
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	304.819,49
Deducida la porción reasegurada.....	60.963,89
	243.855,60
Comisiones del ejercicio.....	61.399,21
Gastos generales.....	78.517,34
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	64.914,76
Parte reasegurada de reservas de siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	9.580,00
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	8.913,64
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	60.950,00
	69.863,64
<b>TOTAL.....</b>	<b>528.040,55</b>

**H A B E R**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	7.637,78
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	47.900,00
	55.537,78
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y rístoros.....	323.699,21

	<i>Pesetas.</i>
Comisión recibida por reaseguros cedidos.....	22.720,16
Parte reasegurada de reservas de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1926.....	12.190,00
Saldo deudor.....	113.893,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>528.040,55</b>

**RAMO DE TRANSPORTES****D E B E**

		<i>Pesetas.</i>
Siniestros del ejercicio.....	351.983,32	
Deducida la porción reasegurada....	236.210,19	
		115.773,13
Comisiones.....		99.838,40
Gastos generales.....		37.766,33
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		287.584,09
Parte reasegurada de reservas de siniestros pendientes del ejercicio anterior.....		9.056,30
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	41.857,75	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	85.324,24	
		127.181,99
<i>Otras reservas:</i>		
Fondos de previsión.....	23.000,00	
Reserva para fluctuación de valores.....	12.536,70	
		35.536,70
Saldo acreedor.....		17.498,14
<b>TOTAL.....</b>		<b>730.235,68</b>

**H A B E R**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	46.011,16
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	51.401,75
	97.412,91
<i>Otras reservas:</i>	
Fondos de previsión.....	23.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	12.536,70
	35.536,70
Primas cedidas del ejercicio, netas de anulaciones y rístoros.....	502.293,01
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1926.....	43.095,66
<b>TOTAL.....</b>	<b>730.235,68</b>

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española.****D E B E**

	<i>Pesetas.</i>
Saldo deudor de la cuenta del Ramo de Accidentes del Trabajo del ejercicio de 1926.....	113.893,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>113.893,40</b>

**H A B E R**

Saldo acreedor de la cuenta del Ramo de Accidentes individuales y Responsabilidad civil del ejercicio de 1926.....	9.959,36
Saldo acreedor de la cuenta del Ramo de Transportes del ejercicio de 1926.....	17.498,14
Saldo deudor en 31 de Diciembre de 1926.....	86.435,90
<b>TOTAL.....</b>	<b>113.893,40</b>

El Director en España, M. de Junca.

X-2315

**LA PROSPERIDAD CATALANA**

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Valores mobiliarios.....	6.306,50
Caja: Existencia en efectivo.....	10.260,65
	16.567,15
PASIVO	
Capital social.....	7.500,00
Reservas.....	4.589,00
Impuestos a pagar.....	998,39
Excedente.....	3.479,76
	16.567,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	PESETAS
Pagado por siniestros.....	54.097,09
Gastos de Administración.....	15.982,29
Reservas del ejercicio anterior.....	4.589,00
Saldo acreedor.....	3.479,96
	78.148,05
HABER	
Primas del ejercicio.....	73.775,55
Reservas del corriente ejercicio.....	3.097,50
Supones.....	375,00
	78.148,05

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.  
El Gerente, A. Subirat. X—2811

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad anónima Banco Rural, contra la Federación Agrícola del Ebro para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

Una casa compuesta de planta baja, piso elevado, desván, terrado y tejado, con un patio a ella unido, situada en la calle de San Antonio, de la villa de Arnés, en la total superficie de 564 metros y seis decímetros cuadrados, que fué edificio social del Sindicato Agrícola de Algas de Arnés; mide la casa 10 metros de latitud por 29 de longitud, contiene cisterna, molino, dos prensa hidráulicas, una caldera de

vapor, tres trufales para aceite, sala-café con accesorios, oficinas y salón-cito para estudio, correspondiendo el resto de la superficie al indicado patio, lindante todo el inmueble; por Norte, con la referida calle de San Antonio y propiedades de D. Joaquín Gui, Tomás Sauromá y Daniel Gui; Este, el Joaquín Gui y camino; Sur, otro que conduce a Paus y Alfara, y Oeste, Caza y vergel de la Abadía, que pertenece a la Federación Agrícola del Ebro.

Una casa dentro de la cual existe un horno de pan cocer, situada en la villa de Mandesberge y su calle de Amposta, número 8, compuesta de planta baja y un piso, no consta su superficie, y linda por la derecha, saliendo, con propiedad de José Bel y Tomás; izquierda la de José Roig, y detrás, la calle de Arriba o Detrás de la Iglesia."

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta, separadamente, por el tipo de 90.000 pesetas la casa situada en la calle de San Antonio, de la villa de Arnés, y por el de 11.000 pesetas la casa enclavada en la calle de Amposta, número 8, de la villa de Mandesverge, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dichas cantidades.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente a 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero. X—2820

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en 26 de Julio de 1927, a instancia del acreedor Banco

Hispano Americano, ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza D. Angel Fernández García, con domicilio en la calle de Nicolás María Rivero, número 14, tienda de comestibles, y se previene: Que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado ni a persona alguna en su nombre, sino al depositario nombrado D. Manuel Pérez Aparicio, que tiene su domicilio en la calle de Piamonte, número 25, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas por nota que entregarán al Sr. Juez Comisario D. Guillermo García Sánchez, que tiene su domicilio en la calle de Herpani, número 39 de esta capital, bajo apercibimiento en otro caso de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 29 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero. X—2813

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID**

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid, dictó providencia con fecha 22 de Julio de 1927 en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad del testamento otorgado por doña Ana María Fernández García en 31 de Mayo de 1918, promovido por el Procurador D. Francisco López Ordóñez, en nombre de D. Salvador y doña Juana Inés Porqueras Herreras, vecinos de Castroverde del Campo; acordando conferir traslado de la demanda a las personas desconocidas que se crean sucesoras de la doña Ana María y de su marido D. Raimundo Fernández Martínez, vecinos que fueron de la Gistérnica, emplazándolas para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Por la presente se emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de doña Ana María Fernández García y de su marido D. Raimundo Fernández Martínez, y con derecho para oponerse a la pretensión de los demandantes, para que en el término improrrogable de nueve días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en estos autos, personándose en forma, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid a 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán. X—2814



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.922

BERENGUER MARQUEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de San Miguel, número 41; comparecerá el día 11 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.923

CUBERO DOMINGUEZ, Luis; de unos treinta y un años de edad, casado, jornalero, vecino de San Román del Valle, y que se dice hallarse en la República Argentina, desconociéndose su actual domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente a fin de ampliar su declaración por las citas que le resultan en el sumario seguido con el número 72 de 1924, y abierto de nuevo en la actualidad, por robo de dos caballerías de la propiedad del vecino de dicho San Román, Lorenzo Justel García; apercibiendo a dicho Luis que de no verificar dicha comparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

8001

2.924

DORADO DIAZ, Félix, Alfonso López, Angel Diaz Cachó, Mario Cosío Pita, Sr. Ponce de León, Segundo García, Orosio Huidobro, Cirilo Fernández, Viuda de Carrascal, Sr. Recasens Medina del Valle, Gerardo Urquijo, S. Cerrades, Isidro Miguel, Pablo Callejas, Luis Ripoll, Alfonso García, Felipe Orozco, Sobrino de Asenjo, Manuel Esteban, Sres. Guisasaola y Román, Emiliano Torres, P. Sáiz de la Maza, Sr. Díaz Condado Mujín, Arturo Salazar, Sr. Varela Cañedo, Manuel Medrano, Sr. Sánchez Ochoa, Sr. Menéndez Díaz, Josefa Baró, Miguel Ruiz García, Eloy Alonso, Manuel Ramírez, Guillermo Ramos, Gregorio Asenjo, Vicente López, Máximo de Cossio, Gorgonio Argomániz, Antonio Casucho, Martín Rabal, J. Antonio Collado, Antonio Jaén, Jesús López Jaén, Mariano Canseco, Alfredo Valenche, Angel Pérez, María Ortiz, Julio López

y Viuda de Eugenio González; domiciliados últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa contra Tomás José Valdés, por estafa, instruida en dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 538 de 1926, y ofrecerles el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales.

8058

2.925

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Timoteo y Casilda, natural de Río Quintanilla, término municipal de Aguas Cándidas, residente en la República Argentina; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que con el núm. 40 de este año, sobre muerte de su padre, Timoteo Fernández Núñez, se instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

8026

2.926

FERRI VICENTE, Benito; vecino de Candente (Albacete), que debe encontrarse en Aragón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Excm. Audiencia provincial de Albacete el día 4 de Agosto próximo, a las diez, con objeto de concurrir como testigo al juicio oral de la causa número 4 del corriente año, seguida por el Juzgado de Almansa contra Joaquín Saturnino Francés Alcevez, alias "Begelé", sobre tenencia ilícita de armas, bajo la prevención de que incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas si dejase de comparecer sin causa justificada.

7961

2.927

FREJONES GONZALEZ, Clemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 119, patio, número 3; comparecerá el día 18 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

2.928

GARCIA DE PEDRO, D. Manuel; médico que fué del pueblo de Ilueca; comparecerá ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza el día 1.º de Agosto, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa núm. 8 del año actual, seguida en el Juzgado de Ca-

latayud contra Roque Aznar Gaspar, por disparo y tenencia de arma; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7969

2.929

GOMEZ FERNANDEZ, Manuela; de veintidós años de edad, casada con Alejandro Poyuelo Navarrete, vecina de Ubeda, que se supone está en Madrid, en donde ha permanecido hospedada en la casa de comidas de la calle de Pelayo, núm. 5, desconociéndose su actual domicilio; se le cita para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Ubeda a declarar en causa núm. 53 del año en curso, que se instruye por hurto de dinero; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

8076

2.930

LA NIÑA de doce años, Josefa Gómez González, domiciliada últimamente en Sanlúcar de Barrameda, calle Banda de la Playa, comparecerá con los testigos, Peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, sito piso bajo derecha de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de expresada población, el día 16 de Agosto próximo, a las diez y cuarto horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas, acordado sobre lesiones de la misma; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7996

2.931

LOPEZ MENDEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en el barrio de Doña Manuela; comparecerá el día 18 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.932

LOPEZ LUNDRI, José; soltero, de treinta y dos años de edad, camarero, procedente de Zaragoza, el cual estuvo trabajando en el ferrocarril Santander Mediterráneo, cuyas señas personales son las siguientes: alto, delgado, moreno, afeitado, ojos negros, vistiendo traje de americana oscura; comparecerá ante el Juzgado de Calatayud dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en causa que se instruye con el número 56 de este año, por estafa.

7968

2.933

LUANOS TOLDAN, Salustiano y Pascual Dolores; domiciliado última-

mente en Madrid, en la calle de las Pozas, número 6 y travesía de Tudesos número 3; comparecerá en término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ampliarles declaración que tienen prestada en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 133 de 1927.

2.934

8050

MARIN GALERO, Toboako; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jardines, número 31; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 338 de 1927.

8062

2.935

MARTINEZ, Juan; que dice ser natural de un pueblo de la provincia de Huelva, bajo, regordete, color moreno y tiene una cicatriz grande de algún corte de navaja o bisturí debajo del ojo izquierdo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula para prestar declaración en sumario, sobre robo de alhajas, contra Francisco Salmerón Martínez y otro, con apercibimiento que de no comparecer, le pagará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2.936

7901

REYMUNDO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Rodríguez San Pedro, número 20; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por lesiones de Francisco García, instruida por dicho Juzgado con el número 533 de 1924.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará y emplazará, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.951

ATTIENZA ROMERO, Miguel; hijo de Antonia y de María, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Granada, de estado soltero, de oficio panadero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Prieto, para ser constituido en prisión y que cumpla la pena que le fué impuesta en causa sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8061

6.952

CASAS INSUA, Dionisio; de veintitrés a veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Matías y de Agustina, soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Marqués de Viana número 19, bajo, de Tetuán de las Victorias, procesado en causa por estafa número 669 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7975

6.953

CRUZ GILES, Braulio de la; cojo, vecino de Jerez de los Caballeros, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumario núm. 31 del corriente año, por sustracción de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

8036

6.954

FERNANDEZ GARCIA PANADERO, José; natural de Madrid, hijo de Ricardo y Fidela, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle de Quintiliano, núm. 2, principal derecha; procesado por resistencia, sumario núm. 279 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Vives, para llevar a efecto su prisión.

8064

6.955

FUENTES PUIG-CERCOS, Joaquín; de estado soltero, profesión empleado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa, sumario número 525 de 1926; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, con

objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, de la que podrá librarse si presta fianza por 5.000 pesetas.

6.956

GARCIA CLEMENTE, José; hijo de Florentino y Encarnación, de pelo castaño y ojos pardos, natural de Suçina (Murcia), de estado soltero, profesión cochero, de cuarenta y cuatro años, con grandes entradas en la cabeza, muy moreno, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por atentado, disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cieza a prestar declaración en el sumario que se le sigue sobre quebrantamiento de condena tiene una cicatriz oblicua de dos centímetros, situada en el ala derecha de la nariz; un lunar negro a dos centímetros del lóbulo de la oreja izquierda, otro lunar negro a tres centímetros debajo del lóbulo de la oreja derecha, y una cicatriz en el plano anterior del dedo índice de la mano izquierda, de cinco centímetros de extensión, y la coge las tres falanges, y tiene de talla 1,610 metros. Hay otro sujeto llamado también José García Clemente, pero este es hijo de Fernando y de Laura, natural de Cartagena, casado con Ema Herrero García, y tiene treinta y dos años de edad, lo que se hace constar para que no se sufra confusión.

8028

6.957

GARCIA TORRES, Josefa; natural de Calasparra, de estado soltera, gitana, de diez y seis años de edad, domiciliada últimamente en su pueblo y en Murcia; procesada en causa número 107 de 1927 por el delito de tenencia ilícita de arma, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

7982

6.958

JIMENEZ BUSTAMANTE, Enriquez; hijo de Antonio y de Trinidad, domiciliado últimamente en Segorbe, calle del Olivo, no consta el número; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Terrente para ser reducido a prisión, en causa por tenencia ilícita de arma de fuego, sumario núm. 145 de 1926, instruida por el mismo Juzgado.

8075

6.959

POCHI, Donato; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rosellón, 146, tercero, cuarta, procesado por el delito de falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, de di

una capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7966

6.960

**GONZALEZ TRAVADO, Hortensio;** de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Sofía, soltero, jornalero, natural y vecino de Vilareño de la Iglesia partido judicial de Becerrá, que manifestó residir últimamente en Lorca; procesado por estafa en sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Soria con el número 11 de 1927; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle su prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8013

6.961

**HERRERA GOMEZ, José;** hijo de Jesús Herrera Gómez, natural de Santander, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años de edad; dicho sujeto ha usado los nombres de Manuel Catalá Prieto y José Murúa Herrera; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, número 145, primero, segunda; procesado por hurto en causa número 164 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8023

6.962

**IRACUI GARAYOA, Aniceto;** hijo de Domingo y de Juliana, natural de Emeriz, de estado soltero, profesión pastor, de treinta años, domiciliado últimamente en Elorz; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, a fin de notificarle el auto de prisión contra él dictado y llevar a efecto esa prisión, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

7998

6.963

**JIMENEZ MAQUEDA, Manuel;** natural de Marchena, hijo de Juan y de Ana, de veinte años de edad, soltero, camarero, vecino de Puelblonuevo del Terrible, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, para que extinga la pena que le ha sido impuesta en causa sobre hurto con el número 267 de 1926, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8030

6.964

**LAGO FORTAN, Manuel Adolfo;** de treinta y cinco años de edad, soltero, violinista, hijo de Manuel y de Fran-

cisca, natural y vecino de Vigo y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en la causa número 28 de 1927 de este Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en tal sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8068

6.965

**LEGIDO GONZALEZ, Lecadio;** de cuarenta y seis años, casado, jornalero, con domicilio en Villalbarba, partido judicial de Mota del Marqués, provincia de Valladolid, hoy en ignorado paradero; se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Quiroga, para hacerle una notificación y constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 47 del corriente año por tenencia de armas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7988

6.966

**LOZANO MARTINEZ, José María;** natural de Jumilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Campañar, penado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia; procesado en causa número 166 de 1926, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de dicha capital, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de expresada ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8015

6.967

**MARTINEZ GONZALEZ MEDINA, Antonia;** de veinte años de edad, de estado soltera, hija de Julián y de Bernarda, natural de Puentelarra y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias, acordadas en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto.

8677

6.968

**MARTINEZ Y SANCHEZ, Rafael;** natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión gitano, de treinta y cinco años de edad hijo de Juan y

de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Carracas de Eutenza; procesado por hurto en sumario número 173 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felu de Llobregat para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

8070

6.969

**MENENDEZ Y MENENDEZ, José Antonio;** natural de Belmonte, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, casa de la Caridad; comparecerá, como procesado, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital.

8011

6.970

**MENENDEZ VELASCO, Ignacio;** de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, casado con Sara Alvarez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor López Planas, para constituirse en prisión, en causa por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7983

6.971

**MIRETE SANMIGUEL, José María;** natural de Valencia, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Valencia, camino de Bujarsot; procesado en causa número 279 de 1925, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8014

6.972

**MONTES SAAVEDRA, Ramón;** en las demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 31 del año 1927 por sustracción de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

8637

6.973

**MONTOYA GARRASCO, Manuel;** de diecisiete años, hijo de Manuel y Salud, soltero, jornalero, natural de Campofrío, vecino de Sevilla, en el Partido de Sevilla, procesado en cau-

sa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera para constituirse en prisión. 7992

6.974

MORANT SABATER, Jerónimo; natural de Lérida, de estado casado, profesión amanuense, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de estafa, sumario núm. 160 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 8006

6.975

NEIRA PORTO, Luciano; hijo de Manuel y Manuela, natural de La Estrada, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, sin instrucción procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, sito Palacio de Justicia, Almirante Apodaca, número 4. 8012

6.976

PAJUELO ROVIRA, Manuel, conocido por Pedro; natural de Bujalance, de estado se ignora, profesión guarnicionero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Miajadas (Cáceres); procesado por robo, en el sumario núm. 59 de 1926, seguido por el Juzgado de Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Badajoz para designar Abogado y Procurador que le defiendan y representen en dicho sumario, ya concluso; bajo apercibimiento de que en otro caso le serán nombrados de oficio. 8017

6.977

PEINADO ARCE, José; domiciliado últimamente en La Línea (Cachón), hijo de José y Francisca, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, núm. 345 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8010

6.978

PUIGBO DURALLES, Rosa; de estado casada, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, Río Rosas, 11, torre; procesada en causa núm. 65 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8025

6.979

RUIZ GOMEZ, José; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Agustín, soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años, domiciliado en Isla Cristina; procesado por hurto, en causa núm. 251 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión por dicha causa, seguida en el Juzgado de Huelva. 7976

6.980

SANCHEZ JIMENEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8073

6.981

SANCHEZ LOPEZ, Felipe; hijo de Feliciano y de Angela, natural de Peñaranda de Braçamonte, provincia de Salamanca, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, oficio tratante, domiciliado últimamente en Santibáñez de Bepor, y que se supone pueda hallarse en dicho pueblo; procesado por falsedad y tentativa de estafa, en el Juzgado de Carmona; será reducido a prisión y conducido a la Cárcel de Sevilla a disposición de la Audiencia provincial de dicha ciudad. 7972

6.982

SANCHEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de padre desconocido y de Rosario, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 113 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8024

6.983

SILVA ANTONIO, Félix; natural de Villarreal (Portugal), hijo de Manuel y de Rita, de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Huelva; procesado por robo, en causa núm. 531 de 1926, seguida por el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de dicha capital para ser reducido a prisión, por repetida causa. 8035

6.984

SOLIS, Juan; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Manresa; procesado en causa núm. 164 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secre-

taría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7967

6.985

VALLS VELIL, Norberto; hijo de Salvador y de Irene, de veintiocho años de edad, natural de Barcelona, profesión dependiente de comercio, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Antestía y Pijoan, número 23; procesado en causa número 429 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Daimán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7964

6.986

VERDES MASO, Juan; hijo de Felipe y de Florencia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Arco del Teatro, número 63, bajo; procesado en causa número 133 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7965

6.987

VICTOR TOSO, Pablo; domiciliado últimamente en la Línea, Huelva la Retama, hijo de Juan y Juana, de veinticinco años de edad, natural de Gibraltar, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre allanamiento de morada, núm. 87 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8009

6.988

ZAMORA AVILA, Francisco; hijo de José y Francisca, natural y vecino de Algarinejo, de estado soltero, profesión arriero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa núm. 33 de 1926 del Juzgado de Loja, por tenencia de armas de fuego sin licencia, cuyo proceso se encuentra en tramitación y sin que haya recaído sentencia; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Loja, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley. 7978

6.989

TRONCOSO GONZALEZ, Diego; hijo de Luciano y de Gumersinda, natural de Salcedo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en

su pueblo y procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, a 7 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3751

6.990

VIVEUS SOLER, Vicente; hijo de Vicente y de Pura, natural de Puenteareas, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, a 9 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3753

6.991

ZARABOZO PEREZ, José; hijo de José y de Ramona, natural de Inones; Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.

JG—3710

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario núm. 32 de 1927, que se sigue en este Juzgado sobre hurto a doña Araceli Rezcalvo Ruiz, domiciliada en Cadiar, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que se dirán, sustraídos el día 27 de Junio último de una maleta y caja, que por olvido dejó la doña Araceli en un automóvil de la Compañía Alzina, que conduce el correo desde Orgiva a Torvizón, cuyos efectos, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos sustraídos.

Un estuche de piel forrado de seda, con una placa de plata con la imagen de la Virgen de las Angustias.

Cinco metros de tela blanca de Holanda, muy fina.

Un metro de crespón de seda de color pardo de rosa.

Un abanico pequeño para niño, de color verde, con dibujos de figuras de muñecos.

Una caja grande de pelvos marca Pompeya.

Un pañuelo blanco de bolsillo con jarelón negro.

Cuatro pulseras, dos de ellas de pasta con aplicaciones de plata y tres piedras, y la otras dos de doble, teniendo una tres piedras, la del centro verde y las otras blancas, y la otra pulsera con una piedra cuadrada en el centro, color morado.

Dado en Albuñol a 9 de Julio de 1927.—El Secretario inferior, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio María Vacas.

JO—8020

#### ALCAÑIZ

D. Angel Miranda Cortillas, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 20, rollo número 242 de este año, sobre supuesto delito de disparo de arma de fuego, en providencia de esta fecha, dictada en el mismo, entre otros particulares, tengo acordado llamar, por el presente, a un sujeto como de unos veinte años, de estatura regular, moreno, afeitado, que viste blusa negra, pantalón de pana oscuro, alpargata cerrada, y tocada su cabeza con un sombrero ancho, y el que según dicen se llama Antonio Díaz Escudero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario indicado, e ingresar en calidad de detenido en la prisión preventiva de este partido, conforme a lo ya acordado en citado sumario, en auto de fecha 6 del presente.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca de expresado sujeto y lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Alcañiz a 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado José Gironés.—El Juez, Angel Miranda.

JO—7959

#### ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo, en causa núm. 152 de 1927, Juan Ramón Huertas, alias "Juanillo", domiciliado últimamente en La Línea, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarse será

declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Miguel Angel Espinar, El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—7960

#### ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Alvarez Campana, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel García Gallego, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Porcuna, vecino de la Línea de la Concepción, de profesión vendedor ambulante, hijo de Francisco y María Dolores, casado, con Ana Gapar Morales y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 57 de 1926, que en el mismo se sigue, sobre hurto de metálico, contra el Manuel García Gallego, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Alhama de Granada, 20 de Julio de 1927.—El Juez, Francisco Gómez.

JO—7997

#### ALHAMA

D. Juan Sued Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela Juan Bermúdez Trujillo, que le fué hurtado la noche del 13 del corriente mes de una choza situada en el partido de Montes Prietos, del término municipal de aquella villa, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

#### Objetos sustraídos.

Una manta cántillana, color ceniza y rayas del mismo color, en buen estado.

Una chaqueta de paño negro algo pardo, con forro de tela rayada un poco descolorida por el cuello.

Alora; 22 de Julio de 1927.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, P. M. de S. S., Antonio Botello.

JO—7962

## ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Bonifacio Sánchez López, cuya última residencia fué Serranillos, pueblo de este partido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en sumario número 83 del año actual, sobre amenazas y resistencia; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenas de San Pedro, 23 de Julio de 1927.—El Secretario, P. Guzmán Domingo.—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—8024

D. Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a un individuo como de diecisiete años, bajo de estatura, color moreno, estafiador que el 15 del actual dejó abandonado un asno, entero de nueve años, pelo castaño oscuro, una manía y otros efectos en el sitio titulado la Cañada, junto a la ermita de San Blas, en término municipal de Candedeleda, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en sumario número 91 de 1927, sobre hurto; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Arenas, 24 de Julio de 1927.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—7999

## AVILA

D. Teodosio Fournier y Díaz, Juez de Instrucción accidental de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Díaz Jorge, natural de Toledo, de estado casado, hojalatero, con domicilio en esta ciudad, en la plaza de la Feria, número 15, con cédula personal de clase 12.ª, tarifa tercera, expedida en 13 de Noviembre de 1926, con el número 8341, cuyo sujeto se cree que su verdadero nombre es el de José López Ferras, de veintidós años en adelante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los cinco días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo instruyo y sigue por el delito de robo de caballerías, apercibido de que si no compare-

ce será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta capital.

Avila, 23 de Julio de 1927.—El Juez, Teodosio Fournier.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—8000

## BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 182 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera con 650 pesetas en billetes del Banco de España y un carnet de identidad propiedad de Enrique Macías Gómez, sustraída en el día de ayer en esta capital del sitio Central de Telégrafos, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Badajoz, 24 de Julio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—P. H., Ildefonso Fernández.

JO—7963

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 181 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se reserará, propiedad de Celestino González Torres, sustraído la noche última del sitio Cazador del Sol, de esta capital, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña.

Una cartera-pitillera que contenía 45 pesetas, la cédula personal del perjudicado y la de su mujer, Jacoba del Río González.

Badajoz, 24 de Julio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—P. H., Ildefonso Fernández.

JO—7963 bis

## PALMAS—TRIANA

D. Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de Las Palmas (Canarias).

Hago saber: Que habiendo fallado el día 14 del actual a bordo del vapor español "Infanta Isabel de Borbón", de la Compañía Transatlántica, el pasajero D. Teófilo Arana Torres, de veinte años de edad, soltero, estudiante, natural de Pradolengué (Burgos), me halla instruyendo las oportu-

nas diligencias sobre prevención de dicho abintestado.

Y para conocimiento de los parientes más próximos y de cuantos tuvieren interés en la herencia, se expide el presente en Las Palmas a 18 de Julio de 1927.—El Secretario, Domingo Doraste.—El Juez, Francisco Nestares.

JC—201

D. Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que a virtud de escrito presentado por el Procurador don Enrique Boissier, en nombre de don Paulino Quintana Valido, mayor de edad, casado, sirviente, y de esta vecindad, he acordado prevenir el juicio de abintestado por fallecimiento de D. Andrés Quintana García, ocurrido el día 13 de Septiembre de 1923 en esta ciudad, y la práctica de las diligencias prevenidas en los artículos 964 y 966 en sus números 2.ª y 3.ª.

Y para conocimiento de los herederos ausentes en ignorado paradero, a fin de que puedan hacer uso de los derechos que crean asistirles, se expide el presente y otros de igual tenor en Las Palmas a 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Domingo Doraste.—El Juez, Francisco Nestares.

JC—202

## TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Porrás y Sierra, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado, con fecha 15 de Julio de 1925, en autos de presunción de muerte de D. Manuel José de Velasco y su hijo D. Nicolás de Velasco y Ubrica, se dictó sentencia declarando aquélla, y, posteriormente, firme la sentencia por providencia de 22 de Abril del año 1923, en vista de lo que se ha recurrido a este Juzgado por el señor Abogado del Estado de la provincia, promoviendo declaración de herederos abintestado de expresados D. Manuel José de Velasco y su hijo D. Nicolás de Velasco, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, llamar a los que se crean con mejor derecho a la herencia, y comparezcan ante este Juzgado a reclamario, dentro de treinta días, haciendo constar que sólo ha sido reclamado hasta el día de hoy, por el señor Abogado del Estado, por creerse con derecho a dicha herencia.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de Julio de 1927.—El Juez, Esteban Porrás.—El Secretario judicial, Liberato Muliá.

JC—198

## ZARAGOZA—PIJAR

Don Angel Villar y Madrazo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto del día de hoy, ha sido declarada en estado de quiebra voluntaria, doña Valen-

lina Jaso Sorrosal, viuda de Lamana, domiciliada en esta plaza; lo que se pone en conocimiento del público para que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la misma, de todo lo que harán entrega al depositario, D. José Blasco Ijazo, que tiene su domicilio en esta ciudad. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario don Antonio González, que vive en esta ciudad, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Zaragoza a 27 de Junio de 1927.—El Juez, Angel Villar.—El Secretario, Celestino Suárez.  
JC—200

## ZARAGOZA—SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de 25 de Febrero último, se ha declarado en quiebra voluntaria al industrial de esta plaza D. Ricardo Aguero ALVIRA, con establecimiento en el camino de Juslibol, partida de Ortigares, número 303, de esta ciudad; y como consecuencia de la declaración indicada, se prohíbe que nadie haga pagos al quebrado, sino al depositario nombrado, D. Miguel García Arto, con domicilio, Coso, 18, bajo pena de no quedar descargados en virtud de esos pagos o entregas que también se prohíben de las obligaciones que tengan pendientes, y previene a todas las personas en cuyo poder tengan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, D. Joaquín Beltrán, con domicilio en esta ciudad, calle de Santa Cruz, 8 y 10, bajo la responsabilidad que el Código de Comercio establece.

A la vez, por medio del presente se cita a los acreedores del D. Ricardo Aguero Alvira, que puedan existir sin tener de ello conocimiento el Juzgado, a la primera Junta de acreedores, para los fines determinados en el Código de Comercio—artículo 1.063—y ley de Enjuiciamiento civil—artículo 1.342—, para cuya celebración se tiene señalado el día 13 de Agosto próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número 62 duplicado de la calle de la Democracia; y se hace presente a los acreedores desconocidos, si los hubiese, que han de concurrir a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si lo hacen con representación ajena, ésta habrá de exhibir peder bastante, y que, si así no lo verifican o no comparecen a

pesar de la citación, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Juan de Hinojosa.—Ante mí, Manuel Serrano.

JC—129

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALEGRIA DE ORIA

Don José María Aracama y Ormazabal, Juez municipal de Alegria de Oria.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlo en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Alegria de Oria (Guipúzcoa), 20 de Julio de 1927.—José María Aracama.

JO—7951

## ALZAGA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.º, se concede un plazo de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Tolosa.

Alzaga (Guipúzcoa), 17 de Julio de 1927.—El Juez, José Echevarría.

JO—7953

## ALZO

D. José Aldalur Aguirrèche, Juez municipal de esta villa de Alzo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y debiendo procederse a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlos en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Alzo (Guipúzcoa), 20 de Julio 1927. José Aldalur.

JO—7952

## COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Juez municipal Letrado de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ningún aspirante en el turno de concurso para la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia de nuevo en el turno libre, por término de quince días, a contar desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y 15 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes y documentos exigidos por el artículo 495 de la ley del Poder judicial dentro del término de quince días, a contar de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, firmo el presente.

Coin, 20 de Julio de 1927.—El Secretario, José Morón.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.

JO—7954

## CHAUCHINA

D. Eduardo Gutiérrez Carmona, Juez municipal suplente en funciones de Chauchina (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, la cual habrá de proveerse por concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de instrucción del partido de Santafé dentro de los treinta días siguientes al en quearezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 483 del referido Reglamento.

Chauchina, 15 de Julio de 1927.—El Juez, Eduardo Gutiérrez.—El Secretario suplente, P. S. M., Manuel Carmona.

JO—7955

## HERNANI

D. Manuel Zubillaga Egaña, Juez municipal de Hernani.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer en concurso libre en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar, durante dicho plazo, en este Juzgado municipal, sus solicitudes documentadas.

Hernani, 19 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Manuel Zubillaga.—El Secretario interino, P. S. M., Arístarco Carrascoso.

JO—7956

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 323 seguido en este Juzgado contra Agustín Matobello Mateo y Luis Gutiérrez Serrano, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Julio de 1927; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Matobello Mateo y Luis Gutiérrez Serrano,

Fallo que debo condenar y condeno a Agustín Matobello Mateo y a Luis Gutiérrez Serrano a la pena de cinco días de arresto y treinta pesetas de multa, respectivamente, y el pago de las costas del juicio por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Luis Gutiérrez Serrano, expido la presente en Madrid a 13 de Julio de 1927. El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 407 seguido en este Juzgado contra Andrés Sanguillo Descalzo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 12 de Julio de 1927; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Sanguillo Descalzo.

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Sanguillo Descalzo a la pena de cincuenta pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Salas Peña y a Andrés Sanguillo Descalzo, expido la presente en Madrid, a 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 346 seguido en este Juzgado contra Diego Bengoichea Jarilla, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Julio de 1927; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Diego Bengoichea Jarilla,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Diego Bengoichea Jarilla, declaran-

do de oficio las costas, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Diego Bengoichea Jarilla, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

JO—7958

## SOBER

D. Avelino Ireán Pereira, Juez municipal de Sober, partido judicial de Montforte de Lemos, provincia de Lugo.

Hago saber: Que por fallecimiento del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal; y en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia dicha vacante para su provisión por concurso de traslado, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Montforte de Lemos en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal tiene 9.095 habitantes de hecho y 10.168 de derecho.

Sober, 15 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Avelino Ireán.

JO—7957

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.